SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL — GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 38/14 | **O.C. Institucional Nº**

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión :	18 /06/2.014
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	271.615	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Accesorios Menores"			
Proveedor:	INTECO S.R.L.	RUC:	80077904-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Cables UTP categoría 5e (305mts)	Unidad	Prysmian	Brasilera	2	526.125	1.052.250
2	2	Cables UTP categoría 5e (305mts) para intemperie	Unidad	Prysmian	Brasilera	1	787.750	787.750
3	3	Fichas RJ45 - Paquetes x 50 unidades c/u	Unidad	Newlink	China	6	54.286	325.716
4	4	Cables VGA normal	Unidad	Generico	China	20	67.143	1.342.860
5	5	Cables VGA de 20 mts.	Unidad	Generico	China	5	435.715	2.178.575
6	6	Cables VGA a DVI digital (Adaptador)	Unidad	Generico	China	2	134.286	268.572
7	7	Ficha hembra RJ45	Unidad	Newlink	China	150	11.132	1.669.800
8	8	Cajas para ficha hembras RJ45	Unidad	Newlink	China	150	10.843	1.626.450
9	9	Mouse USB óptico	Unidad	Satelite	China	25	42.000	1.050.000
10	10	Mouse inalámbrico	Unidad	Havit	China	4	88.125	352.500
11	11	Teclado inalámbrico	Unidad	Havit	China	4	195.000	780.000
12	12	Tester digital	Unidad	Minipa	Taiwan	1	425.000	425.000
13	13	Mini disco duro externo USB de 1 TB	Unidad	Sansung	Korea	5	722.500	3.612.500
						TOTAL		15.471.973

SON GUARANÍES: Quince millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos setenta y tres.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 18 de junio de 2.014 | Hasta: 18 de agosto de 2.014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (Cinco) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEN -Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Dpto. de Suministro.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanazas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	1	0	340	10	1	99	15.471.973
						Total:			

inteco srl — INGENIERIA TECNICA Y COMERCIAL — Gr. Aguirre 204 e/ Choferes del Chaco — Asunción Paraguay

FIRMA PROVEEDOR

19-06-14

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY — SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN — SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos — Ministro-Secretario Ejecutivo — Secretaría de Emergencia Nacional

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.